



GOBIERNO DE
MÉXICO



TOPOLOBAMPO
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021
“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009J2W002-E8-2021 QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CUYO OBJETO ES:

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP), EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, SINALOA”.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021
**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Topolobampo, Ahome, Sinaloa, a 12 de abril del 2021.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN “II”, 30 FRACCIÓN “I”, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 34 DE SU REGLAMENTO.

DATOS GENERALES.

- 1) LA CONVOCANTE: **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**
- 2) CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO: **IO-009J2W002-E8-2021**
- 3) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP), EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, SINALOA”.**

EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	12 de abril 2021	12:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE LA VISITA DE OBRA	15 de abril de 2021	09:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	15 de abril de 2021	10:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 de abril de 2021	09:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE FALLO	04 de mayo de 2021	12:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

4) LA CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, Recinto Portuario, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, por ningún motivo o circunstancia, se podrá entregar copia de esta convocatoria en forma impresa.

5) La obtención de **LA CONVOCATORIA** es gratuita, de conformidad con el artículo 32 de **LA LEY**, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.

6) No podrán participar en el presente procedimiento las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I. Elegibilidad y requisitos para calificar.

Para participar en esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, **EL LICITANTE** debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en **LA CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar la proposición, los interesados **deberán** entregar todos los documentos solicitados en **LA CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de **LA LEY**.

EL LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias, la Ley del Seguro Social, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, la Ley General Para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de **EL REGLAMENTO**.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ni las proposiciones que se presenten, antes y después de la apertura, podrán ser negociadas en ningún término, se indica a EL LICITANTE que no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PE02.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

II. Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, LOS LICITANTES deberán considerar los siguientes aspectos:



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

LOS LICITANTES de conformidad con lo previsto en el Artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se **deberán** observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**”, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones **deberán** ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

- a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **EL LICITANTE deberá** utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.
- b) Toda la documentación requerida en **LA CONVOCATORIA deberá** presentarse considerando lo siguiente:
 - I. Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a **LOS LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma inglés).
 - II. En los casos que así se señale textualmente en esta **CONVOCATORIA**, además del formato de documento portátil (PDF) señalado en el punto anterior, **LOS LICITANTES deberán** presentar los documentos de su proposición en los formatos generados mediante el software Microsoft Office, Microsoft Word, extensiones: .doc (Word 97-2003), .docx (Word 2007-2010), y/o Microsoft Excel, extensiones: .xls (Excel 97-2003), .xlsx (Excel 2007-2010). En el caso de los formatos elaborados en diferente software **deberá** hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.
- c) **Deberán** identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de **LA CONVOCATORIA**, número de página y número total de páginas.
- d) El medio de identificación electrónica para que los potenciales **LICITANTES** nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de **COMPRANET**, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- e) Para la presentación y firma de proposiciones, **LOS LICITANTES** nacionales **deberán** utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

- f) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- g) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema **deberán** observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.
- h) **LOS LICITANTES** de la presente **CONVOCATORIA**, **deberán** presentar los manifiestos y la documentación relativa a su proposición en papel membretado de su representada, debiendo contener el número de proceso y objeto a **LA CONVOCATORIA**, sin alterar o modificar la estructura de los manifiestos y **deberá** ser firmada por la persona facultada para ello, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- i) Cada uno de los documentos que integran la proposición **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se **deberán** enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue **EL LICITANTE** como parte de su proposición.

III. Para la integración y presentación de la proposición por escrito (presencial), LOS LICITANTES deberán considerar los siguientes aspectos.

Para la entrega de proposición en formato presencial, se **deberá** presentar un solo sobre cerrado, de manera inviolable, el cual contendrá todos y cada uno de los documentos de la proposición técnica y económica. Dentro del mismo sobre, se **deberá** entregar un dispositivo de almacenamiento de datos (**disco compacto o USB**) en el que se integren, en formato digital, toda la información presentada de forma impresa, tal como se solicita para la carga de éstos al portal de CompraNet, considerando inclusive, el formato y nombre de cada archivo. El sobre estará dirigido a la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, identificando claramente en su exterior: el número de procedimiento y nombre de la obra, así como los datos de identidad del LICITANTE.

Cabe mencionar, que se **deberá** integrar la documentación de cada inciso en un solo archivo, en el formato que se especifique para cada inciso. Para el caso de incisos, en los que se indica que CompraNet cuenta con casillas de reserva, se podrá integrar la documentación del inciso correspondiente en cantidad de archivos igual a la cantidad de casillas de reserva indicadas. **Procurando que éstos no sean mayores a 25MB.**

Por tratarse de proposición presencial, los archivos electrónicos de cada uno de los documentos que se integren en el dispositivo de almacenamiento, **deberán** almacenarse una vez firmados autógrafamente.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE

LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.

Todas y cada una de las hojas que integran el Catálogo de Conceptos y los Programas Económicos deberán presentar firma autógrafa; el incumplimiento a este requerimiento implicará el desechamiento de la proposición; lo anterior con fundamento en el artículo 41, segundo párrafo y artículo 69, fracción II del REGLAMENTO.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Los documentos no deberán contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con lo establecido en la Convocatoria o las que sean necesarias para corregir errores del LICITANTE, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firman la proposición.

EL LICITANTE que resulte adjudicado en el fallo, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la presentada en COMPRANET. La PROPOSICIÓN deberá contener los documentos que enseguida se mencionan:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

Table with 2 columns: DOCUMENTO DD (numbered 01 to 14) and description of the document required.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTO PT 01.	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.
DOCUMENTO PT 02.	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
DOCUMENTO PT 03.	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE , ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.
DOCUMENTO PT 04.	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO.
DOCUMENTO PT 05.	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.
DOCUMENTO PT 06.	RELACION DE BIENES Y EQUIPOS CIENTIFICOS E INFORMATICOS.
DOCUMENTO PT 07.	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTO PE 01.	CARTA DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 02.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 03.	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
DOCUMENTO PE 04.	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 05.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
DOCUMENTO PE 06.	ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE BIENES Y EQUIPOS CIENTIFICOS E INFORMATICOS QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA O SERVICIO.
DOCUMENTO PE 07.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.
DOCUMENTO PE 08.	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.
DOCUMENTO PE 09.	UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE .
DOCUMENTO PE 10.	RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.
DOCUMENTO PE 11.	PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.
DOCUMENTO PE 12.	PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) PERSONAL QUE SE EMPLEARA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. b) BIENES Y EQUIPOS CIENTIFICOS E INFORMATICOS c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.





GOBIERNO DE
MÉXICO



TOPOLOBAMPO
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021
**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

POR LA CONVOCANTE

Vicealm. (RET) Marco Antonio Ibarra Olaje

Director General de la
Administración Portuaria Integral de
Topolobampo, S.A. de C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE
CONOCIMIENTO **EL LICITANTE**

Nombre de **EL LICITANTE**
Nombre del Representante Legal del Postor





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

BASES DE CONTRATACIÓN.

BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA CONVOCATORIA NÚMERO IO-009J2W002-E8-2021 RELATIVA AL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP), EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, SINALOA.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO.- EL REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA SECRETARÍA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.- Se consideran trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula LOPSRM; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de **LA LEY**.

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA CONVOCANTE.- La Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

COMPRANET.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho Sistema es de consulta gratuita.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema **deberán** observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

PROYECTO EJECUTIVO.- El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que ésta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que LA SECRETARÍA comunica a **LA CONVOCANTE** en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SFP: La Secretaría de Función Pública.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de **EL LICITANTE**, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de **LA LEY**.

RESIDENTE DE SERVICIO: El servidor público designado por escrito por **LA CONVOCANTE**, para llevar la administración y dirección de los trabajos y cuyas funciones son las que señala **EL REGLAMENTO**.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIO: El representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA CONVOCANTE**, designado para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

SUPERVISOR DE SERVICIO: El servidor público designado por **LA CONVOCANTE**, o bien, la persona física o moral (en el caso de supervisión externa) nombrada por contrato y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE
A “EL LICITANTE”**

PRIMERA.- Se entenderá por documentación distinta a aquella documentación diferente a la contenida en el aspecto técnico - económico requerida por **LA CONVOCANTE**, la cual, para el caso de presentación por medio remotos de comunicación, **deberán** cargar los LICITANTES de forma electrónica junto con la documentación señalada en esta base, y que será de presentación obligatoria para todos los LICITANTES interesados, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación.

En esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a **MIPYMES**, conforme a lo establecido en el anexo del **Documento DD 10** de las presentes Bases.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE

LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.

EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:

- **DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.**

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición **(Se anexa formato).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD01 Relación Cuantitativa.pdf"

- **DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

EL LICITANTE presentará escrito en el que **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **(Se anexa formato).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD02 Escrito de Nacionalidad.pdf"

- **DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.**

EL LICITANTE presentará escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY**. **(Se anexa formato).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD03 Escrito art 51 y 78.pdf"

- **DOCUMENTO DD 04 ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO.**

Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de **LA LEY**. **(Se anexa formato).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD04.Escrito estudios planes y prog.pdf"

- **DOCUMENTO DD 05 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Se anexa formato).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD05 Declaración de Integridad.pdf"

• **DOCUMENTO DD 06 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.**

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por LA CONVOCANTE, el así manifestado se tendrá como domicilio para practicar toda clase de notificaciones, el cual de carácter estricto deberá establecerse en la Cd. De Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

Deberá anexar copia simple del comprobante de domicilio fiscal actualizado, con una vigencia no mayor a tres meses (recibo telefónico, de energía eléctrica, de servicio de televisión de paga, etc.) a nombre de la empresa o persona física, o en su caso el Aviso de cambio de domicilio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(Se anexa formato).**

EL LICITANTE, **deberá** proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. En el caso de que LOS LICITANTES no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de LA LEY, LA CONVOCANTE quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de LA LEY.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD06 Manifestación de domicilio.pdf"

• **DOCUMENTO DD 07 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Escrito en el que su firmante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: **(Se anexa formato).**

1. De **EL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

2. Del representante legal de **EL LICITANTE:**





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Previo a la firma del contrato, **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo **deberá** presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

a) Tratándose de persona moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente;
3. Cédula de identificación fiscal;
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente);
5. Identificación oficial de los representantes legales;
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas, y
7. En el caso de MIPYMES, **deberá** presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Tratándose de persona física:

1. Copia del acta de nacimiento reciente (no mayor a un año de la fecha de expedición) o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional,
2. Cédula de identificación fiscal, y opinión cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal.
3. Presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, **deberá** presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD07 Representante Legal.pdf"

• **DOCUMENTO DD 08 PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.**

En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD08 Personal con Discapacidad.pdf"

- **DOCUMENTO DD 09 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.**

Escrito mediante el cual **EL LICITANTE** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, **deberá** señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. **(Se anexa formato).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD09 Documentación confidencial.pdf"

- **DOCUMENTO DD 10 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME.**
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad del carácter de MIPYME de **EL LICITANTE**, indicando su estratificación de conformidad con el anexo que se incluye para este documento. **EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato, **deberá** presentar la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior de acuerdo a los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD10 MIPYME.pdf"

- **DOCUMENTO DD 11 CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).**
Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, **deberán** acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 de **EL REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio **deberá** hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación **deberán** celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMPD)".**

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en este documento se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a **LOS LICITANTES** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del art. 47 de **LA LEY**, este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por LA SFP.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DDII Convenio participación conjunta.pdf"

- **DOCUMENTO DD 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)".**

EL LICITANTE deberá de entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual **deberá** subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD12 Encuesta Transparencia.pdf"

- **DOCUMENTO DD 13 ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONOCER BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES, MODELO DE CONTRATO Y PROYECTO DE PROPUESTA.**

EL LICITANTE deberá presentar escrito libre manifestando conocer a plenitud las bases de contratación de la presente **CONVOCATORIA**, especificaciones generales y particulares, modelo de contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, y proyecto de propuesta que LA CONVOCANTE le proporcionó. **(Se anexa formato)**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD13 Bases de Contratacion.pdf"

- **DOCUMENTO DD 14 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.**
El Catálogo de conceptos de trabajo, debidamente firmado de conocimiento por **EL LICITANTE** en todas sus hojas.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD14 Catálogo de Conceptos.pdf"





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE

LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMPD)”.

PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SEGUNDA.- LA CONVOCANTE podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por **LOS LICITANTES**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los **LICITANTES** respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, tal como lo establece el párrafo último del artículo 42 de **EL REGLAMENTO**, se realizarán por escrito a través de **COMPRANET**, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de **COMPRANET** producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

La junta de aclaraciones de **LA CONVOCATORIA** se llevará a cabo el día **15 de abril de 2021 a las 10:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7)**, (11:00 hrs. hora del Centro), en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (en el primer edificio ingresando al puerto), o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por **LA CONVOCANTE**, y será puesta a disposición del público en general a través de **COMPRANET** el mismo día en que se celebre el acto.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 35 de **LA LEY, LOS LICITANTES** que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** **deberán** presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la fracción VI del Artículo 61 de **EL REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

- a) **De la persona moral:** Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b) **Del representante legal de EL LICITANTE:** Nombre del Apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMPD)”.**

Las solicitudes de aclaración que pretenda realizar EL LICITANTE, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o ser enviadas a través de COMPRANET, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en los párrafos anteriores.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de **COMPRANET**, no serán contestadas por **LA CONVOCANTE** por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los **LICITANTES** reconocen que la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS inicia en la fecha de publicación de **LA CONVOCATORIA** y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 27 de **LA LEY**.

En la junta de aclaraciones, **LA CONVOCANTE** dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por **LOS LICITANTES** en relación con los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo instituido en el artículo 35 de **LA LEY**.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V. con domicilio en Acceso Parque industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370.

LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

REVISIÓN PRELIMINAR.

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación **LA CONVOCANTE**, a solicitud de **EL LICITANTE**, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 60 en **EL REGLAMENTO**. Para efectos de lo anterior, los interesados **deberán** presentar en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en Acceso Parque industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370, y en horario de 08:30 a 13:30 y de 14:00 a 16:00 en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en **LA CONVOCATORIA**.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMPD)”.**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **LA LEY** y 43 cuarto párrafo de **EL REGLAMENTO, COMPRANET** contará, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a **LA LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA CONVOCANTE**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. **LA CONVOCANTE** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, La SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **LA LEY**, de **EL REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la SFP y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los LICITANTES podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale LA CONVOCATORIA, o por medios electrónicos, de acuerdo al instructivo para la presentación de la proposición presentado en esta **CONVOCATORIA**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día **27 de abril de 2021**, a las **09:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7)**, (10:00:00 hrs. la hora del Centro), en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (en el primer edificio ingresando al puerto), o a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

Para la documentación que se entregue a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, **LOS LICITANTES** tendrán hasta las **08:59** horas del día **27 de abril del 2021 (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7)**, (09:59 hrs. la hora del Centro), como límite; cualquier proposición recibida con posterioridad a dicha hora se considerará como entrega extemporánea.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida en **LA CONVOCATORIA**. No se aceptará para evaluación ninguna proposición entregada de forma extemporánea.

El servidor público que presida el acto, recibirá únicamente las proposiciones presentadas en tiempo y forma para su posterior evaluación por lo que no desechará ninguna de ellas durante dicho evento.

Una vez realizada la fase de pre-evaluación en el sistema **COMPRANET** y confirmadas las propuestas de **LOS LICITANTES**, se procederá a descargar los archivos que contienen las proposiciones y se imprimirá el **Documento PE-02 “CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN”** de cada proposición recibida.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la **acreditar la especialidad**, EL LICITANTE(S) deberá mínimo demostrar haber ejecutado obras con las categorías y magnitud similar a la solicitada o que se estén ejecutando a la fecha de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato aún en las obras multianuales. EL LICITANTE que acredite mínimo **tres (3) contratos** de obras similares (ejecutados) a la solicitada, en los últimos **cinco (5) años previos** a la publicación de la CONVOCATORIA en el Sistema CompraNet., de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)".**

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

LA CONVOCANTE hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones las propuestas presentadas, asentando sus respectivos importes, el acta respectiva estará a disposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

LOS LICITANTES reconocerán que, recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que **deberán** considerarse vigentes dentro del procedimiento de **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, hasta su conclusión.

FALLO.

El acto del **Fallo** se celebrará el día **04 de mayo del 2021**, a las **12:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7)**, (13:00 hrs. la hora del Centro), en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (en el primer edificio ingresando al puerto), en presencia de **LOS LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de LA LEY y 68 de **EL REGLAMENTO**, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de **EL LICITANTE** ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** Acceso Parque Industrial Pesquero, S/N, en el Puerto de Topolobampo, el acta estará visible por cinco días posteriores a la emisión del fallo.

Asimismo, **LA CONVOCANTE**, difundirá un ejemplar de dicha acta a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para efectos de notificación a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a LOS LICITANTES que no hayan asistido al acto se le enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en **COMPRANET**. En caso de que **EL LICITANTE** no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, **LA CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

LOS LICITANTES aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando ésta se encuentre a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

IDIOMA Y MONEDA.

TERCERA.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CUARTA.- Conforme a lo establecido en los artículos 38 de **LA LEY** y 63 fracción I de **EL REGLAMENTO**, **LA CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes, conforme a lo establecido en el **“MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES” (ANEXO TRES)** que forma parte de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**; y que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

EL LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de **37.5** puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de **EL REGLAMENTO** y en los lineamientos emitidos por la SFP.

LA CONVOCANTE, en la aplicación de este sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de punto o porcentajes, evaluará aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en **LA CONVOCATORIA**; puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicará en el fallo correspondiente.

LA CONVOCANTE, previo a la aplicación del sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de punto o porcentajes, procederá a evaluar cualitativamente, de forma general, las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES**, esto, a fin de determinar la elegibilidad para su evaluación por medio del citado mecanismo. Así pues, si durante la evaluación cualitativa que efectúe **LA CONVOCANTE** resulta la actualización de algún supuesto de desechamiento establecido en el presente pliego concursal, ésta procederá al inmediato desechamiento fundado y motivado de la proposición que haya incumplido; en este supuesto, la proposición desechada no será objeto de evaluación posterior alguna, por lo tanto **LA CONVOCANTE** se abstendrá de evaluar por el mecanismo de punto o porcentajes dicha proposición, así como de pronunciarse respecto a la asignación de puntos, en virtud de que con independencia de lo que pudiera determinar **LA CONVOCANTE** al respecto, ningún fin práctico tendría su análisis, puesto que no se variaría el sentido de la resolución de desechamiento fundada y motivada, al haberse acreditado con anterioridad incumplimientos de **EL LICITANTE** que dan lugar a la actualización de causales de desechamiento establecidos en **LA CONVOCATORIA**.

Las condiciones contenidas en **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y en las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición; en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a. Escrito dirigido a **EL LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **COMPRANET**, caso en el que **LA CONVOCANTE** enviará un aviso a **EL LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición,





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema, lo cual se hará constar en el acta de fallo.

- b. A partir de la recepción del escrito, **EL LICITANTE** contará con el plazo que defina **LA CONVOCANTE** para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la misma y **deberá** ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que **EL LICITANTE** no atienda en el tiempo establecido el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, **LA CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

LA CONVOCANTE difundirá en **COMPRANET** las respuestas de **EL LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre **LOS LICITANTES**, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en general la propuesta que asegure las mejores condiciones para el Estado Mexicano.

En caso de empate entre **LOS LICITANTES** cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual precio, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo **38 de LA LEY**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de **EL LICITANTE** que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará **LA CONVOCANTE** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de **EL LICITANTE** ganador y, posteriormente, los demás boletos de **LOS LICITANTES** que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, en la dirección de internet <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de **LA LEY**.

LA CONVOCANTE podrá diferir la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para este acto, de conformidad con el artículo 37 fracción “III” de **LA LEY**.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.

QUINTA.- EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que **deberá** presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, o en el caso de que el grado académico se haya obtenido en el extranjero deberá anexar copia del documento que acredite fehacientemente su grado profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

El personal profesional técnico que será evaluado por la(s) categorías que se señala(n) a continuación, **deberá** cumplir con lo siguiente:

No.	PERSONAL PROFESIONAL.	EXPERIENCIA SOLICITADA.	PROFESIÓN.	DOMINIO DE HERRAMIENTAS.
1	Superintendente de servicio	Tres (3) años en la administración, ejecución y control de servicios SIMILARES a lo solicitado, en cuanto a características técnicas, complejidad y magnitud: en los últimos cinco (5) años.	Ingeniero Civil, Arquitecto, o afín.	Paquetería Office, Uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento a Obra Pública (BESOP).
Se consideran servicios SIMILARES o de la misma naturaleza las siguientes:		<u>ELABORACION, EJECUCION Y/O SUPERVISION DE PROYECTOS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y ASFALTICO, TERRACERIAS. ***</u> *** Solamente este tipo de servicio será considerada para evaluación en esta CONVOCATORIA.		

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIO, y el resto del personal profesional técnico que sea propuesto por **EL LICITANTE**, **deberá** tener experiencia en servicios con características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la tabla anterior, se **deberá** anexar, además de su currículum, copia de su título profesional y/o cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, para el personal que estará encargado de ser el Superintendente de servicio.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** solo podrá ser sustituido por **EL LICITANTE** a partir del primer mes una vez iniciados los trabajos, por motivos de fuerza mayor, previa autorización de **LA CONVOCANTE** o, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo, debiendo proponer a alguien que satisfaga cabalmente los requisitos previamente señalados.

Adicional al personal objeto de valoración, **EL LICITANTE deberá** considerar en su proposición el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.

Respecto al **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** propuesto, **EL LICITANTE deberá** acreditar que cuenta con la firma electrónica avanzada vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la cual es requisito obligatorio para ser utilizada en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

La falta del documento señalado en el párrafo anterior será CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO deberá** de participar en todas las juntas de trabajo y operacionales que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante **LA CONVOCANTE** en términos de la normatividad aplicable. Se utilizarán medios de comunicación a distancia (videoconferencia) para realizar reuniones e intercambio de ideas, las veces que la CONVOCANTE considere necesarias.

2. Relación de los contratos de trabajos SIMILARES a los de esta **CONVOCATORIA** en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia, capacidad técnica y especialidad de **EL LICITANTE** en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas relevantes (inicio, conclusión, etc.), según sea el caso, anexando obligatoriamente copia legible completa de los contratos y de las actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, ya sea del sector público o privado. **LOS LICITANTES deberán** demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia en obras similares a la que se licita.

EL LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de los mismos, así como aquellos que no sean SIMILARES a la obra que se licita, o bien, no cumplan con el importe mínimo para ser tomados en cuenta.

Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando obras similares mediante los contratos que presente, a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.

Para acreditar su especialidad EL LICITANTE deberá demostrar el número de contratos de obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.

Los contratos que serán evaluados, deben ser **SIMILARES** al que se señala a continuación, y **deberá** cumplir con lo solicitado:

Descripción de los trabajos que serán evaluados.	Importe mínimo por contrato (antes de IVA).
<p>ELABORACION, EJECUCION Y/O SUPERVISION DE PROYECTOS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y ASFALTICO, TERRACERIAS **</p> <p>* *Solamente servicios SIMILARES serán consideradas para evaluación en esta CONVOCATORIA</p>	<p>\$300,000.00</p> <p>(Los contratos con importes menores a esta cantidad no serán contemplados para su evaluación)</p>

Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar cuando menos una experiencia mínima de **3 contratos** ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, realizados durante los **5 años** anteriores a la publicación del proceso, que cubran por si mismos o de manera conjunta el periodo de experiencia mínima solicitada. (Para mayor información ver lo solicitado en el “DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO” de la Propuesta Técnica).

3. Declaraciones fiscales **2019 y 2020**, estados financieros básicos o dictaminados cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigente, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que **EL LICITANTE deberá** de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a. Que el capital neto de trabajo (CNT) de **EL LICITANTE** sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.
- b. Que **EL LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c. Que **EL LICITANTE** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de **EL LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50%

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el **ANEXO TRES**.

Relación de equipo disponible, incluyendo el científico, de computo, de medición y, en general el necesario para el desarrollo de los servicios, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, marca, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. Asimismo, deberá presentar la información técnica suficiente para acreditar los rendimientos de dicha maquinaria y equipo. (Para mayor información ver lo solicitado en el “DOCUMENTO PT 06 RELACION DE BIENES Y EQUIPOS CIENTIFICOS E INFORMATICOS.” de la Propuesta Técnica).

La falta del requisito señalado en la última parte del párrafo anterior será CAUSAL DE **DESECHAMIENTO** atendiendo lo previsto en el artículo 69 fracción VI del **REGLAMENTO**.

ANTICIPOS.-

SEXTA.- No se otorgará anticipo.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SÉPTIMA.- A fin de que **LOS LICITANTES** conozcan las condiciones ambientales del sitio donde se ejecutaran los trabajos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, **LA CONVOCANTE** llevara a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos, para lo cual, los interesados que así lo deseen **deberán** concurrir en la dirección Acceso Parque industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370, el día **15 de abril de 2021, a las 09:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7), (10:00 hrs. hora del Centro)**, en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (en el primer edificio ingresando al puerto).

A todos LOS LICITANTES que asistan a la visita de obra se les solicita portar chaleco, casco y zapato Industrial de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias.

SUBCONTRATACIÓN.

OCTAVA.- EL LICITANTE ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS.

NOVENA.- Al formular la proposición, **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- a. Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día de **07 de mayo del 2021.**
- b. Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **21 días naturales.** Periodo comprendido del **07 de mayo al 28 de mayo de 2021.**
- c. Que se dispondrá del **0% (No Aplica)** por concepto de anticipo por servicio.
- d. Que para el pago del SERVICIO para la ejecución de los trabajos objeto de LA CONVOCATORIA, se cuenta con el oficio No. 307-A-3130 de fecha 14 de diciembre del 2020, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

MODELO DE CONTRATO.

DÉCIMA.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de **LA LEY**, se adjunta el modelo de contrato en el Documento **“Modelo de contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado”** al que se sujetarán **LA CONVOCANTE** y **EL LICITANTE** ganador.

LA CONVOCANTE cotejará previo a la firma del contrato la documentación original contra la presentada en la proposición por **EL LICITANTE** que resulte adjudicado. La documentación que estará sujeta de verificación serán existencia legal, financiera y contable, facturas de maquinaria, cotizaciones de materiales, contratos, actas de entrega recepción y toda aquella que **LA CONVOCANTE** considere necesaria.

Será requisito indispensable para la formalización del contrato que EL LICITANTE que resulte adjudicado presente ante LA CONVOCANTE, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del CONTRATO.

Cabe señalar, que LA CONVOCANTE en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de LA LEY.

EL LICITANTE al que se le adjudique el contrato, procederá a firmarlo ante **LA CONVOCANTE** en el plazo señalado para tal efecto en el acta de emisión del Fallo, entregando las garantías de Anticipo y de Cumplimiento, invariablemente antes de la formalización del contrato respectivo.

Una vez adjudicado el contrato, **EL LICITANTE** no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa de **LA CONVOCANTE**, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMPD)”.**

El contrato se pactará sobre la base de precios unitarios, estableciendo así que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse a EL CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de obra terminado.

FORMA DE PAGO.

DÉCIMA PRIMERA.- Para efectos de pago se formulara una estimación al finalizar los trabajos, mismos que se acompañará de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de **EL REGLAMENTO**, las que serán presentadas por **EL CONTRATISTA** al residente de servicio dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por **LA CONVOCANTE** por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de **15 días naturales** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente del servicio y que **EL CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. **EL CONTRATISTA** será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de **LA LEY**.

En caso de que la factura entregada por **EL CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, **LA CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL CONTRATISTA** las deficiencias que **deberá** corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **EL CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de **LA LEY**.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **EL CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de **EL REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de **LA LEY** y de los ajustes de costos.

El residente de servicio efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de **LA CONVOCANTE**, ésta a solicitud de **EL CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de **LA LEY**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de **EL**



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

REGLAMENTO el atraso en el pago de estimaciones en que incurra **LA CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que **deberá** formalizarse, previa solicitud de **EL CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL CONTRATISTA**, éste **deberá** reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA CONVOCANTE**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El medio de por el cual se efectuarán los pagos será a través del programa de cadenas productivas (**NAFINSA**), **EL CONTRATISTA** que previamente se encuentre registrado podrá disponer del recurso al día siguiente y subsecuentes, a más tardar a las 12:00 horas que fuese autorizado por **LA CONVOCANTE**, de lo contrario **EL CONTRATISTA** dispondrá del recurso una vez transcurridos 20 días hábiles a partir de ser autorizado e ingresado al área de finanzas.

Registro ante NAFINSA para cadenas productivas

El programa de cadenas productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a cadenas productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de crédito pyme que nacional financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al directorio de proveedores del gobierno federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del gobierno federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del gobierno federal a través de nuestros boletines electrónicos.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)".**

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas.

1. Carta requerimiento de afiliación, fallo o pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio fiscal
6. no mayor a 2 meses, comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
7. Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros) la firma **deberá** coincidir con la del convenio
8. Alta en hacienda y sus modificaciones formato r-1 o r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del s.a.t.
9. Cédula del registro federal de contribuyentes (R.F.C., hoja azul)
10. Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos, sucursal, plaza, CLABE interbancaria vigencia no mayor a 2 meses estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente: Contrato de descuento automático cadenas productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales contratos originales de cada intermediario financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- nafinsa (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de nacional financiera en: Av. Insurgentes sur no. 1971, col Guadalupe Inn, c.p. 01020, delegación Álvaro obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes. Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE

LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMPD)”.

REQUISITOS ADICIONALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- Al formular la proposición **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- a) Que el servicio se llevará a cabo con sujeción a: **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en **LA CONVOCATORIA**.
- b) Que en relación con los precios unitarios, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de **LA LEY** y 174 de **EL REGLAMENTO**, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción II y 58 de **LA LEY** y del 182 de **EL REGLAMENTO**.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 de **EL REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras y/o servicios que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. **EL CONTRATISTA deberá** presentar a **LA CONVOCANTE**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de **LA LEY**.

- c) Que **EL CONTRATISTA deberá** tener destinado a la obra y/o servicio permanentemente un técnico responsable de los trabajos quien **deberá** tener amplia experiencia en los trabajos motivo de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que **LA CONVOCANTE** tiene en vigor y especificaciones de construcción, la planeación integral y el procedimiento de construcción de los trabajos, catálogo de conceptos o actividades de la obra y/o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad de los materiales, Bitácora, convenios el contrato, los proyectos, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición, y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, **EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIO deberá** estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que **LA CONVOCANTE**





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera, fracción V de **LA CONVOCATORIA**.

LA CONVOCANTE en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA CONVOCANTE en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por **EL LICITANTE** para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, **deberá** exigir que se utilice el personal propuesto en el proceso de contratación o uno de características similares.

EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del primer mes de iniciados los trabajos, por fuerza mayor o bien, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo.

EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** propuesto **deberá** cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- Proporcionar al Residente de servicio, su nombre, así como su domicilio y teléfono.
 - Proporcionar currículum en donde demuestre su experiencia y copia de su cédula profesional.
 - Atender de inmediato a cualquier llamado del Residente de servicio por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
 - **Deberá** estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de **EL CONTRATISTA** las estimaciones y cualquier documento oficial.
 - **Deberá** permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.
 - En caso de que el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al Residente de servicio de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** interino o definitivo que **deberá** tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido.
 - **Deberá** contar con un ejemplar de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene vigentes, en las oficinas de campo durante el periodo de ejecución de la obra, para resolver cualquier controversia o asunto que se presente.
- d) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de este proceso de contratación, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- e) Que **debe** cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual **deberá** estar considerado en sus indirectos de obra.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

- f) Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado **LA CONVOCANTE** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en cuanto a los precios unitarios.
- g) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 de **EL REGLAMENTO**.
- h) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por **LA CONVOCANTE** en el documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”, justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.
- i) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”, y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**.
- j) Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.
- k) Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a **EL CONTRATISTA** por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que LA CONVOCANTE tiene en vigor.
- l) Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de **EL CONTRATISTA** y los cargos adicionales.
- m) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en el documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en **LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA**.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de bienes y equipos que rigen en el lugar del servicios en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por bienes y equipos con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos **deberán** expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado **deberá** presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo **deberá** considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL CONTRATISTA**.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El cargo adicional no **deberá** ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo **deberá** adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los cargos adicionales **deberán** incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

- n) De ser el caso que se trate de una obra que comprende más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de **LA LEY**.
- o) Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de bienes y equipos, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el Documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMPD)".**

- p) Que el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" se formulará de acuerdo con lo siguiente:
1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición" **deberá** presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, **deberá** conservarse el mismo formato.
 2. Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales **deberán** ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 3. Cuando el Documento PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición", se componga de varias hojas, **deberá** anotarse el monto parcial de cada una de ellas, su acumulado con respecto a su inmediato anterior y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (**IVA**) y el importe total de la proposición.
 4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por **LA CONVOCANTE** y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
 5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- q) Que de resultar adjudicatario, será requisito indispensable para la formalización del contrato que **EL LICITANTE** presente ante **LA CONVOCANTE**, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la resolución a la regla
Cabe señalar, que **LA CONVOCANTE** en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.
- De igual forma no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de **LA LEY**.
- r) No podrán participar en esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de **LA LEY**.
- s) Que la maquinaria y equipo de **EL CONTRATISTA** **deberá** ser perfectamente identificable, mediante logotipos de la empresa, y el personal utilizará vestuario de trabajo (*chaleco con*





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE

LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.

franjas reflejantes, casco, uniforme y calzado), lo cual **deberá** incluir y estar plenamente identificado en su análisis de indirectos como **UNIFORMES Y LOGOTIPOS**.

- t) De acuerdo a las adiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 31, fracción XXI, **EL LICITANTE deberá** considerar la utilización de la **mano de obra local** mínimamente del **30%** del considerado en su propuesta, ya que una vez adjudicado el contrato respectivo, el contratista **deberá** demostrarlo mediante la documentación correspondiente como: nomina, alta de IMSS y credencial de elector del personal en cuestión.
- u) Se le recuerda a los **LICITANTES** que en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se **deberán** considerar invariablemente las diferencias que resulten entre los ingresos y egresos, de conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo el **LICITANTE deberá** considerar el mes de diciembre como el último mes en el cual podrán tener ingresos por concepto de las estimaciones y para efectos del cálculo de su financiamiento, esto se debe a que **LA CONVOCANTE** no puede emitir pagos una vez cerrado el ejercicio fiscal 2021.

Todos los requisitos plasmados en esta cláusula **DÉCIMO SEGUNDA** son considerados dentro de las **CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO**, por lo que se les invita a los **LICITANTES** a cumplir con lo antes solicitado.

DÉCIMA TERCERA.- Aunado a la documentación distinta señalada anteriormente, las proposiciones que elaboren **LOS LICITANTES deberán** integrar lo señalado en la presente **CONVOCATORIA** y contendrán:

PROPUESTA TÉCNICA.

- **DOCUMENTO PT 01 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.**

Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que LA CONVOCANTE tiene en vigor, la calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA**. **(Se anexa formato)**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-01 Declaraciones.pdf"

- **DOCUMENTO PT 02 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Acceso parque industrial pesquero, s/n, s/c, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, 6688163970 www.puertotopolobampo.com.mx





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

Se **deberá** entender como planeación el “**QUÉ**” se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). **Deberá** de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **El personal que se empleara para realizar los servicios que intervendrá en la ejecución de los trabajos**, la que **deberá** de ser congruente con el procedimiento constructivo de cada uno de los conceptos de obra.

Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, **EL LICITANTE deberá** tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Catálogo de conceptos.
- Especificaciones particulares.

Se **deberá** entender como procedimiento constructivo el “**CÓMO**” van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos**

EL LICITANTE presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, e **ilustrar el procedimiento constructivo con un informe gráfico o fotográfico.**

Este procedimiento, **deberá** apearse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición” (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: “Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado” (Documento PE 11); “Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: (Documento PE 12 a), personal que se empleara para realizar los servicios (Documento PE 12 b) bienes y equipos científicos e informáticos (Documento PE 12 c), materiales y equipo de instalación permanente, (Documento PE 12 d) Utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicios; encargado de la dirección, supervisión, administración de los trabajos.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

Adicional a la descripción de la planeación integral y al procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, se **deberá** anexar un documento que contenga, de forma detallada, el cálculo de los rendimientos de los principales equipos que intervendrán en las actividades del documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo”. Estos rendimientos **deberán** coincidir con lo indicado en la planeación integral, el procedimiento constructivo y en el análisis de los precios unitarios. Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más requisitos de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

Los rendimientos que se indiquen **deberán** ser congruentes con el equipo a utilizar y los trabajos a desarrollar. Estos rendimientos **deberán** ser observados durante la ejecución de los trabajos motivo de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento **EL LICITANTE** **deberá** describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diésel, aceite, etc.).

De acuerdo con el artículo 31 fracción IX de la LOPSRM, y 44 fracción II de su Reglamento.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo “PT-02 Planeación integral.pdf”

- **DOCUMENTO PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.**

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- **Esquema estructural del personal profesional técnico (Organigrama)** propuesto por **EL LICITANTE** para la ejecución de los trabajos que se licitan, entendiéndose como una representación gráfica (esquema o dibujo) que muestre o represente las relaciones entre los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE**, facilitando su visión conjunta y jerárquica.
- **Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración del mantenimiento;** los que **deberán** tener experiencia en servicios de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente **LICITANTE**, anexando su currículum con firma autógrafa, en el que se incluirá la relación de los trabajos profesionales similares al licitado en los que haya participado; y una carta compromiso en papel membretado de **EL LICITANTE** en la que se mencione que dicho personal se compromete a participar con la empresa en los trabajos motivo de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** asimismo, se **deberá** presentar copia simple legible de la cédula profesional de cada uno de los profesionales propuestos.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos, es de las categorías que se señala(n) en el numeral 1 de la BASE QUINTA de esta LICITANTE.

EI SUPERINTENDENTE DE SERVICIO propuesto por EL LICITANTE, deberá tener experiencia como SUPERINTENDENTE DE SERVICIO en servicios de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente LICITANTE considerando lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta LICITANTE.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la BASE QUINTA, numeral 1, se deberá anexar, además de su currículum, copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones

EL LICITANTE deberá considerar dentro de su plantilla, una persona designada para llevar a cabo la “Seguridad e higiene y ambiental” durante la ejecución de los trabajos.

Del personal profesional técnico y del designado como SUPERINTENDENTE DE SERVICIO propuesto, deberá anexar la siguiente documentación:

Documentos que se señalen con tres asteriscos (*) son obligatorios solamente para el personal designado como SUPERINTENDENTE DE SERVICIO.**

Experiencia:

1. Currículum con firma autógrafa. ***
2. Copia legible del último grado de estudios expedida por la Dirección General de Profesiones (Título y cédula profesional). ***
3. Copia legible de identificación vigente (Credencial del INE o pasaporte). ***

Dominio de Herramientas:

1. Copias legibles de los comprobantes o en su caso manifestación del dominio de herramientas para llevar a cabo los trabajos en cuestión, capacitación mediante cursos, talleres, etc., tales como:
 - a. Paquetería Office
 - b. O de cualquier otro software que utilicen para para llevar a cabo los trabajos requeridos en esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ***
2. **Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, emitido por el SAT.** ***

***** Si EL LICITANTE presenta incompleta o no presenta la información obligatoria para el personal designado como SUPERINTENDENTE DE SERVICIO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** propuesto, solo podrá ser sustituido por la empresa, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente.

De acuerdo con el artículo 31 fracción IX de la LOPSRM, y 44 fracción III de su Reglamento.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-03 Relación profesionales tecnicos.pdf"

• **DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO.**

Relación de los contratos de trabajos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal como con particulares, en los términos señalados en la **BASE QUINTA, numeral 2.**

Deberá presentar una relación de los contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado **EL LICITANTE**, tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal como con particulares, en donde sea comprobable su participación, con los que acredite la experiencia y la capacidad técnica en este tipo de trabajos, **deberán haber sido ejecutados y totalmente terminados en los últimos 5 años, se requiere un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) contratos** (se anexa formato); anotando **obligatoriamente** en forma tabular:

- Descripción de los trabajos ejecutados.
- Número de contrato y nombre o denominación de la contratante.
- Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos. (Esto se refiere a los responsables de la entrega-recepción los trabajos por parte de la contratante).
- Importe contratado sin IVA.
- Importe ejercido sin IVA.
- Importe por ejercer en su caso.
- Fecha real del inicio de los trabajos.
- Fecha de terminación o las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
- Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.
- Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato.
- Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.

Sera responsabilidad única de **EL LICITANTE** el demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia y especialidad en obras.

De acuerdo con el artículo 31 fracción IX de la LOPSRM, y 44 fracción IV de su Reglamento.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-04 Contratos de obra.pdf"

• **DOCUMENTO PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.**

La capacidad financiera de **EL LICITANTE** **deberá** ser acreditada mediante la presentación de las declaraciones anuales, estados financieros dictaminados, estados financieros dictaminados para efectos fiscales cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigentes; o en su caso las empresas de nueva creación, **deberán** presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones, los cuales **deberá** estar certificados por el Contador que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos es fidedigna. La información financiera básica a solicitar a los participantes son: Estado de





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)".**

Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Cambios en el Capital Contable y Notas a los Estado Financieros.

Para la acreditación de la capacidad financiera EL LICITANTE deberá anexar obligatoriamente la siguiente documentación:

- A) Comparativo de razones financieras básicas, en los cuales demuestre; **Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.** Comparando, mínimamente los dos últimos periodos fiscales.

Se deberá presentar copia simple legible de la documentación señalada, debidamente firmados por el Representante Legal del LICITANTE y por el Contador que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos es fidedigna.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05-A Razones Financieras.pdf"

- B) **Estados financieros dictaminados** del periodo comprendido al ejercicio 2019 y 2020, auditados por C.P.C. registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP los cuales **deberán** mostrar el No. de registro ante la AGAFF del C.P.C. facultado en cada hoja que componga esta información y firmados,. para el caso del año 2020 se admite presentar un previo de los estados financieros debidamente firmados por el contador que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos es fidedigna; dicha información quedarán en poder de esta Administración.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05-B Estados Financieros.pdf"

- C) **Estados financieros dictaminados para efectos fiscales;** aquellos LICITANTES cuya situación fiscal se encuentre en los supuestos que señala el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación **deberán** presentar los Estados Financieros Auditados (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Capital Contable, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) impresos mediante el "**Sistema de Presentación de Dictamen**" - SIPRED) así como la opinión financiera de los mismos, estos documentos quedarán en poder de esta Administración.

Si el LICITANTE está exento de lo señalado en el artículo 32-A del CFF, **deberá** manifestarlo en una carta bajo protesta de decir verdad.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05-C Estados Financieros.pdf"

- D) **Declaración anual de los dos últimos ejercicios (2019-2020)** previo a la fecha de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05-D Declaración Anual.pdf"

E) **Cumplimiento fiscal.** Este punto se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

1. **Opinión sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, en copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha de presentación de las proposiciones. (Ver la Regla 2.1.31. y 2.1.39. del SAT de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021).
2. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, en copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha la presentación de las proposiciones.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05-E Cumplimiento Fiscal.pdf"

F) **Las empresas de reciente creación**, en cuanto a los Estados Financieros referidos en el primer párrafo, **deberán** presentar lo siguiente:

- Carta bajo protesta de decir verdad de que son empresa de reciente creación.
- Estados financieros actualizados.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05-F Empresa Nueva.pdf"

La falta de los documentos señalados en el Documento PT 05 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA y en sus incisos del A al E serán CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

De acuerdo al artículo 31 fracción XVI de la LOPSRM y artículo 44 fracción VI de su Reglamento.

- **DOCUMENTO PT 06 RELACION DE BIENES Y EQUIPOS CIENTIFICOS E INFORMATICOS.** Requisitado y firmado, **en el formato anexo**, o presentado en computadora, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado **deberá** presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos de los conceptos indicados en el **Documento PE 02 “Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición”**.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMPD)”.**

Tratándose de equipo de su propiedad, **deberá** presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de tales circunstancias, para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se **deberá** presentar un “contrato de renta o factura/remisión de la renta de los equipo” expedidas por proveedor (arrendatario). **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **LOS LICITANTES**.

Si el equipo propuesto es con opción a compra se **deberá** de anexar la documentación de él o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso **LA CONVOCANTE** verifique su autenticidad.

Queda entendido de que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto por la empresa ganadora, no es el mismo al presentado en su proposición, ni el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin el retraso en el período de ejecución de los trabajos.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos **deberán** contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **EL LICITANTE**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-06 Maquinaria y equipo.pdf"

- **DOCUMENTO PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.**

Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos sujetos a **LA LEY** suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que **EL LICITANTE** no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **LA CONVOCANTE**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de **LA LEY**. En caso de que **EL LICITANTE** no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de **EL REGLAMENTO**.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)".**

LA CONVOCANTE asignara la mayor puntuación a EL LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de LA LEY y EL REGLAMENTO a partir de un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro) actas de recepción, finiquitos y/o actas de extinción de derechos. Las actas que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.

EL LICITANTE, de cada uno de los contratos que presente en el Documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado con dependencias o entidades de la Administración Pública, Estatal, Municipal o Iniciativa Privada EL LICITANTE, deberá anexar en este cualquier documento para acreditar la especialidad, EL LICITANTE(S) deberá mínimo demostrar haber ejecutado obras con las categorías similares a la solicitada o que se estén ejecutando a la fecha de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato aún en las obras multianuales. EL LICITANTE que acredite mínimo **tres (3) contratos** de obras similares (ejecutados o en proceso) a la solicitada, en los últimos **cinco (5) años previos** a la publicación de la CONVOCATORIA en el Sistema CompraNet.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-07 Historial de cumplimiento.pdf"

PROPUESTA ECONÓMICA.

- **DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN.**

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **(Se anexa formato)**.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-01 Carta de proposicion.pdf"

- **DOCUMENTO PE 02 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, debidamente requisitado y firmado conforme al formato anexo, se anotarán los precios de todos los conceptos con número y con letra. Si hubiese discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por **LA CONVOCANTE** y los precios anotados con letra por **EL LICITANTE**.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)".**

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representará el monto total de la proposición, la que **deberá** anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la Ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Los precios anotados con letra, **deberán** coincidir con los precios analizados detalladamente, incluidos en el documento denominado PE 03 "Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo", en caso contrario, se considerará que el precio está mal analizado.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica:

1. **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-02 Catálogo de conceptos.pdf"**
2. **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato Excel, nombrándolo "PE-02 Catálogo de conceptos.xls "**

- **DOCUMENTO PE 03 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, que conformen el cien por ciento del monto de la proposición de **EL LICITANTE**, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, y de mano de obra, bienes y equipos de servicios con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en **LA LEY**, el REGLAMENTO y en **LA CONVOCATORIA**.

El análisis de los precios de los conceptos **deberán** ser determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento de los trabajos, cargos por utilidad, cargos adicionales y precio final, siendo éste último el que se traslade al documento denominado PE 02 "Catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición".

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios **deberán** ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y en general con toda la proposición.

Los análisis de precios unitarios no deberán contener lotes por conceptos de materiales, personal y equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos.

El costo directo incluirá los cargos por conceptos de percepciones del personal considerando los salarios vigentes y los precios de materiales, bienes y equipos que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por bienes y equipos con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. consignados en los documentos correspondientes, PE 05 "Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO** y Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE

LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.

integración de los salarios”, PE 06 “ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS QUE SE EMPLEARÁN EN LA OBRA O SERVICIO.”, y PE 10 “Relación y análisis de los costos básicos de materiales” respectivamente, con sus correspondientes rendimientos.

El costo indirecto deberá expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado **deberá** presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 07. “Análisis, cálculo e integración de costos indirectos”.

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos y la tasa de interés que aplicará, considerando en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 08 “Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento”.

El cargo por utilidad será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo **deberá** considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL CONTRATISTA**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente PE 09 “Utilidad propuesta por **EL LICITANTE**.”

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. **El cargo adicional no deberán** ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo **deberán** adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, serán considerados dentro de los cargos adicionales siguiendo **el formato anexo**, que como ejemplo, se muestra en las presentes bases.

Los cargos adicionales **deberán** incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios **deberán** ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y en general con toda la proposición.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE

LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos. Si EL LICITANTE elige la estructuración de costos básicos, éstos deberán presentarse totalmente desglosados.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-03 Precios Unitarios.pdf"**

• **DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y una sumatoria al final.

Para el caso de la integración de la Mano de Obra, **EL LICITANTE deberá** integrar en la proposición un mínimo del **30%** de la Mano de Obra local. (*Refiriéndose como local al municipio de Ahome*). De acuerdo a lo estipulado en la fracción XXI del Artículo 31 de la LOPSRM.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: **Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-04 Listado de Insumos.pdf"**

• **DOCUMENTO PE 05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

Elaborado por **EL LICITANTE**, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

- Análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de la obra, **incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.**
- Para la obtención del factor de incremento al salario base, **deberá** contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o Contratos Colectivos en vigor.
- Se **deberán** indicar LOS FACTORES obtenidos para salarios de cada una de las categorías.
- Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**"PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)".**

ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

Este documento deberá contener el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que intervienen en los trabajos.

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, incluyendo los operadores de maquinaria y con el factor de incremento para la obtención del salario real y su resultado, describiendo claramente los costos y/o los sobrecostos, que en su caso se generen por turnos y/o condiciones especiales. Se **deberán** anexar los análisis de percepciones del personal que conforman las cuadrillas de trabajo para los turnos considerados.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-05 Cálculo salario real.pdf"

- **DOCUMENTO PE 06 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE BIENES Y EQUIPOS CIENTIFICOS E INFORMATICOS QUE SE EMPLEARAN EN LA OBRA O SERVICIO.**

Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de los bienes y equipos científicos e informáticos **debiendo considerar estos, con costos y rendimientos en el análisis de los costos horarios.** Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos a partir del 194 hasta el 210 del **REGLAMENTO.**

Debidamente requisitado y firmado, en **el formato anexo** o presentado en computadora. Para el caso de maquinaria o equipos de construcción que no sean fabricados en línea o en serie y que por su especialidad tengan que ser rentados, el costo directo de éstos podrá ser sustituido por la renta diaria de equipo sin considerar consumibles ni operación, debiendo **EL LICITANTE** indicar claramente en su proposición esta consideración.

Se relacionarán todos los equipos que se requieran para la ejecución de los trabajos, considerando el equipo y maquinaria necesarios, incluyendo los que se utilicen para instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad y costo horario, además del análisis del costo horario de acuerdo a la forma anexa. Para el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, **deberán** considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, siendo dicho costo horario el que se traslade para la estructuración del costo directo en la formulación de los precios.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

En cualquier caso, los precios de los insumos **deberán** contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto.

De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos, se deberán anexar copia de las cotizaciones, facturas o el procedimiento utilizado, en donde se demuestre el valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-06 Costo horario.pdf"

- **DOCUMENTO PE 07 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

El análisis de los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se **desglosarán** identificando los correspondientes a los gastos presupuestados por concepto de administración de campo y los de oficinas centrales, seguros y fianzas y de lo correspondiente a la seguridad industrial, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**.

El importe que se señale para el personal técnico de las oficinas centrales, **deberá** coincidir con lo estimado en el Documento PE 12 inciso d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

De igual manera se **deberán** desglosar las partidas y subpartidas que conforman la integración del cálculo del costo indirecto tanto de oficinas centrales como de campo, tales como pueden ser los siguientes: sueldos, mantenimientos, rentas, servicios, fletes, gastos de oficina, seguros y fianzas, y de los que se consideren necesarios para su adecuada consideración. En caso de no presentar el documento de los costos indirectos de manera desglosada, el **LICITANTE deberá** anexar los documentos que dieron origen a los montos considerados en el análisis de los indirectos.

La presentación incompleta, la no presentación o una mala integración de los costos indirectos acuerdo a los artículos del 211 al 213 REGLAMENTO, serán motivo de CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-07 Costos Indirectos.pdf"

- **DOCUMENTO PE 08 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.**





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, considerando que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición de **EL LICITANTE**, haciendo un análisis de ingresos y egresos, tomando en cuenta los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la Residencia de Obra y el indicador económico que se aplicará. El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por **EL LICITANTE**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos.

Si **EL LICITANTE** juzga necesario NO aplicar este cargo, **deberá** manifestarlo por escrito, en este documento.

Para la determinación del costo por financiamiento, se **deberá** realizar un análisis de ingresos y egresos en el que se consideren los gastos a realizar en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirán, en su caso, por concepto de anticipos y estimaciones, amortización de los anticipos y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico específico en el que se basa para la determinación; C.P.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc., considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia. Enterar dentro de los anexos a este documento el indicador emitido por BANXICO.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-08 Financiamiento.pdf"

• **DOCUMENTO PE 09 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe EL CONTRATISTA por la ejecución del concepto de trabajo, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

En este cargo **deberá** considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales, que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente se consideran los derivados de ordenamientos legales aplicables o disposiciones administrativas emitidas por autoridades competentes, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no **deberán** ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos **deberán** adicionarse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que le dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

La forma de aplicación desglosada de estos porcentajes, a cada análisis de precios se indicará en el documento PE 03 “Análisis del total de los precios unitarios de los concepto de trabajos”.

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-09 Utilidad.pdf"

• **DOCUMENTO PE 10 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.**

Que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del Artículo 44 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deberá señalar el precio ofertado por el licitante.

Fracción VIII. Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores, una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-10 Costos básicos.pdf"

• **DOCUMENTO PE 11 PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**

Programa mensual de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento siguiente. **(Se anexa formato).**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-11 Programa de ejecución.pdf"

• **DOCUMENTO PE 12 PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, expresados en pesos, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros.**

a) PERSONAL QUE SE EMPLEARA PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal expresada en





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

jornadas e identificando categorías e importe en **pesos y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

b) BIENES Y EQUIPOS CIENTIFICOS E INFORMATICOS.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, e importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

c) MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de materiales más significativos, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato);**

d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido y su importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)**

Para el caso de presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica: Cargar a COMPRANET anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-12 Programa a costo directo.pdf"

CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

LA CONVOCANTE sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

A. A CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;**
2. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar o bajar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES;**





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o que los documentos no contengan la información solicitada;
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
5. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en **LA CONVOCATORIA** que afectan la solvencia de la proposición;
6. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL LICITANTE** es falsa;
7. La ubicación de **EL LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**;
8. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**;
9. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en **LA CONVOCATORIA**;
10. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la (s) junta(s) de aclaraciones y/o notas aclaratorias emitidas por **LA CONVOCANTE**;
11. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - 11.1. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (Documento DD 02);
 - 11.2. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY** (Documento DD 03);
 - 11.3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de **LA LEY** (Documento DD 04);
 - 11.4. Declaración de integridad mediante la cual **EL LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (Documento DD 05);
 - 11.5. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de **LA CONVOCATORIA** (Documento DD 07);
 - 11.6. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que **LA CONVOCANTE** tiene en vigor, la calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE**.



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA** (Documento PT 01);

12. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que forman parte de la misma, solicitados en la Base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes” de **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de **EL REGLAMENTO**. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, **cuando no hayan sido empleados** los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
13. Para la publicación de proposición a través del portal de CompraNet, ésta **deberá** firmarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL); primeramente se realiza la carga de todos y cada uno de los documentos solicitados, una vez cargados los archivos en el formato requerido, se procede a la firma electrónica de la proposición, originando el archivo de resumen de proposición con extensión **.p7m** el cual se **deberá** cargar en el procedimiento de CompraNet, tal como se indica en el Manual de Licitante de dicha plataforma; este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de CompraNet al realizar la apertura de proposiciones, **se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.**

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1. Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta **CONVOCATORIA (37.5 puntos mínimo)**, para que la propuesta económica de **EL LICITANTE** sea objeto de evaluación.
2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto.
3. Que **EL LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
4. Que **EL LICITANTE** no proponga la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso **b)** de la Base Novena de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
5. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y sea una copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

para realizar los trabajos que se licitan; o bien, no satisfagan totalmente los requisitos solicitados en el documento PT-02.

6. Que EL LICITANTE omita integrar a su proposición los documentos, así como de los documentos que éste presente no cumplan con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3 y del documento PT 05.
7. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3.
8. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en servicios SIMILARES a la licitada.
9. Que EL **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN** propuesto NO acredite contar con la firma electrónica avanzada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y/o Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).
10. Que el programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado, no sean congruentes con el programa calendarizado propuesto por **LA CONVOCANTE**.
11. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, no sean congruentes con los consumos, rendimientos y con la metodología a realizar.
12. Que en la maquinaria y/o equipo, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento de que se trate.
13. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.
14. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable, en lo solicitado para el Documento PE 03 “Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo” en la base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes” y en **LA CONVOCATORIA**; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda.
15. Que los precios unitarios propuestos por **EL LICITANTE**, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total;
16. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en **LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA**;
17. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados considerando lo indicado por **LA LEY en LA CONVOCATORIA**, especificaciones particulares y generales;
18. Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

19. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, fichas técnicas y cotizaciones por escrito del proveedor de los materiales más significativos, para que **LA CONVOCANTE** este en posibilidades de verificar dicha información;
20. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo;
21. Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO** y esta **CONVOCATORIA**;
22. Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos;
23. Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
24. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en **LA CONVOCATORIA**, y en lo solicitado para el Documento PE 07 “Análisis, cálculo e integración de costos indirectos” en la Base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes”
25. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en **LA CONVOCATORIA**; y en lo solicitado para el Documento PE 08 “Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento” en la Base Décima Tercera de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes”
26. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. **LA CONVOCANTE** considerara que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe que sean notoriamente superiores a los que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un **PRECIO NO ACEPTABLE** deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de **LA LEY**, artículo 71, y; Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran

DÉCIMA QUINTA.- LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 71 de **EL REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o sus precios de insumos no fueren aceptables para **LA CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice el presupuesto de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 70 de **EL REGLAMENTO**, podrá cancelar la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a **LOS LICITANTES** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de **LA LEY**.

LA CONVOCANTE, a solicitud de **EL CONTRATISTA** cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de **EL REGLAMENTO** de **LA LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla **EL LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor **LA CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

DÉCIMA SEXTA.- Las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** serán conservadas por **LA CONVOCANTE** conforme al artículo 74 de **LA LEY** y del artículo 264 de **EL REGLAMENTO**.

DÉCIMA SEPTIMA.- En el caso de que **LA CONVOCANTE** no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de **LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** que motivaron el fallo correspondiente, **EL LICITANTE** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, **LA CONVOCANTE**, a solicitud escrita de **EL LICITANTE**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de **EL REGLAMENTO**.

En el caso de que el licitante ganador no firme el contrato como se establece en la Ley, se le sancionará conforme a lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL LICITANTE**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los servicios, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.

DÉCIMA NOVENA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima y la normatividad aplicable.





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

VIGÉSIMA.- EL CONTRATISTA comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de **EL REGLAMENTO**, a **LA CONVOCANTE** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **LA CONVOCANTE** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de **EL REGLAMENTO**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, **EL LICITANTE** deberá entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Con base en los artículos 8 y 31 de **LA LEY**, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **(ANEXO UNO)** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL LICITANTE deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante **LA CONVOCANTE**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL LICITANTE deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

VIGÉSIMA CUARTA.- INCONFORMIDADES. LOS LICITANTES podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de LA SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de **LA LEY**.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que los servicios relacionados con las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.





GOBIERNO DE
MÉXICO



TOPOLOBAMPO
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-009J2W002-E8-2021

**“PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REPARACIÓN DE
LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN POLÍGONO 36 PUE (SEGÚN PMDP)”.**

Asimismo, la SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

POR LA CONVOCANTE

Vicealm. (RET) Marco Antonio Ibarra Olaje

Director General de la
Administración Portuaria Integral de
Topolobampo, S.A. de C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE
CONOCIMIENTO **EL LICITANTE**

Nombre de **EL LICITANTE**
Nombre del Representante Legal del Postor

